

REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 405-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DESPACHO DE LA DOCTORA CATALINA CASTRO LLERENA

CAUSA No. 405-2013-TCE

Quito, Distrito Metropolitano, lunes 23 de septiembre de 2013, a las 09H00.

ANTECEDENTES

Ingresa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el día jueves 19 de septiembre de 2013, a las 13h44, el Recurso Ordinario de Apelación, interpuesto por el Dr. Ángel Polibio Erreyes Quezada, el mismo que consta de fojas 48 a 50 vuelta, en el cual adjunta al recurso (47) cuarenta y siete fojas en copias simples.

A la causa se le asignó el No. 405-2013-TCE. En virtud del sorteo Reglamentario realizado el 19 de septiembre del 2013, fui designada para actuar en calidad de Jueza Sustanciadora, según consta de la razón sentada por el Secretario General Dr. Guillermo Falconì Aguirre a fojas 50 vuelta.

Con fecha viernes, 20 de septiembre de 2013. Dicté en mi calidad de Jueza Sustanciadora una providencia en virtud de la cual, se concedió al compareciente un plazo improrrogable de un (1) día a fin de que "complete y aclare su Recurso, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral".

Providencia que fue debidamente notificada al Dr. Ángel Polibio Erreyes Quezada, con fecha 20 de septiembre de 2013, según se desprende de la razón sentada por el Secretario General Dr. Guillermo Falconì Aguirre a fojas 52.

Con los antecedentes expuestos y habiendo transcurrido en exceso el plazo concedido y no habiéndose cumplido con lo ordenado en providencia de 20 de septiembre de 2013; en aplicación del artículo 13, inciso segundo del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales, en mi calidad de Jueza Sustanciadora, **DISPONGO**:

- 1. ARCHIVAR, la presente causa.
- 2. **NOTIFICAR**, con el contenido del presenta auto, al compareciente en los correos electrónicos: mia_yantzaza@hotmail.com, y, alpoer69@hotmail.com
- 3. **NOTIFICAR**, con el contenido del presente auto al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su señor Presidente.
- 4. Publicar una copia del presente auto en la cartelera virtual institucional y en el portal oficial en Internet del Tribunal Contencioso Electoral.
- 5. Siga actuando el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

Notifiquese y Cumplase.- f) Dra. Catalina Castro Llerena, JUEZA SUSTANCIADORA.,

Lo que comunico para los fines de Ley.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL